



EIMCTC/0800/2022

Cajicá, agosto 16 de 2022

Doctor:
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
CONTALOR DE CUNDINAMARCA

Doctora:
JUSBLEYDY VARGAS ROJAS
Contralora Auxiliar

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA



CE-22-002638

Redeado: 17/08/2022 11:35:00 a. m.
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA
VIGENCIA 2021

Ref.: Respuesta solicitud bajo radicado CS-22-0027522.

Cordial saludo.

En esta oportunidad, nos dirigimos a su Honorable Despacho, con el objetivo de dar respuesta al radicado de la referencia y remitir el Plan de Mejoramiento respecto de la Auditoría Financiera y de Gestión -Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, modalidad no Presencial practicada al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá vigencia fiscal 2021).

Adjunto a la presente, se anexa el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión - Procedimiento Especial de Revisión de la Cuenta, modalidad no presencial. El precitado documento se remite en archivo Excel, en medio físico y magnético.

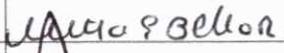
Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO


SHIRLEY JIMENEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexo: Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera y de Gestión en 6 folios y un CD.

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	ÁREA
Proyectó:	Martha Eloisa Bello Riaño		Contratista Control Interno – MIPG
	Catherine Venegas		Asesora Financiera
Revisó:	Saúl Orlando León Cagua		SAÚL LEÓN ESTUDIO JURÍDICOS S.A.S - Asesor Jurídico IMCTC

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co





CÓDIGO: PM01-PR1-F02
 VERSIÓN: 2.0

PLAN DE MEJORAMIENTO

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver CAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha de terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	EFFECTIVIDAD	CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN (Carretil-C / Alerta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																								
1	<p>EVALUACIÓN DE LA CUENTA ÁREA DE ESTADOS FINANCIEROS Formato F1 Catálogo de Cuentas Año 2021 Situación Financiera CHIP Contaduría</p> <p>Condición: Al analizar la información reportada en el formato F01 Catálogo de Cuentas, Vis en el CHIP y en el Estado de la Situación Financiera anexo al formato F07, se evidencia que presentan diferencias entre los formatos, según cuadro adjunto.</p> <table border="1" data-bbox="682 1890 779 2293"> <thead> <tr> <th>CUENTAS</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALTISSIMO</td> <td>4.871.661.138,8</td> <td>10.811.112,28</td> <td>3.024.111.222,26</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>11.352.248,02</td> <td>15.657.224,41</td> <td>15.292.144,40</td> </tr> <tr> <td>ALTO MEDIO</td> <td>1.715.242,00</td> <td>1.715.242,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ALTO BAJO</td> <td>1.823.917,98</td> <td>1.823.917,98</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td>8.202.258.748,90</td> <td>4.284.874,76</td> <td>4.284.874,76</td> </tr> <tr> <td>BAJO MEDIO</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>BAJO BAJO</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>BAJISIMO</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>18.763.872,74</td> <td>18.763.872,74</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTAS	2021	2022	DIFERENCIA	ALTISSIMO	4.871.661.138,8	10.811.112,28	3.024.111.222,26	ALTO	11.352.248,02	15.657.224,41	15.292.144,40	ALTO MEDIO	1.715.242,00	1.715.242,00	0,00	ALTO BAJO	1.823.917,98	1.823.917,98	0,00	BAJO	8.202.258.748,90	4.284.874,76	4.284.874,76	BAJO MEDIO	0,00	0,00	0,00	BAJO BAJO	0,00	0,00	0,00	BAJISIMO	0,00	0,00	0,00	TOTAL	18.763.872,74	18.763.872,74	0,00	<p>1. Revisión del procedimiento de rendición de cuentas fortaleciendo los respectivos puntos de control y establecimiento de responsables de cada uno de ellos.</p> <p>2. Previo a la rendición de información se realizará la conciliación. El área financiera adelantará la revisión a fondo como primera línea de defensa.</p> <p>3. El proceso será implementado el autocontrol, buscando la depuración de la información, garantizando que la información del software sea la que se requiere.</p> <p>4. Tener en cuenta que las actividades de ejecución, rendición de cuentas y control estaban únicamente en la Profesional Universitario se procedió a fortalecer el equipo de la entidad en ese aspecto con una profesional con el perfil idóneo que garantiza el adecuado apoyo del Área de Control Interno y MIPG.</p> <p>5. Se implementó un programa de auditorías enfocadas en lograr la mejora continua, el cual nuevamente será revisado después de la presente auditoría para enfocarlo en fortalecer aspectos en los cuales se evidencian fallos.</p> <p>6. En 2022 están efectuándose con mayor frecuencia las reuniones enfocadas en la mejora continua de los Comités: Sostenibilidad, Control Interno y Desempeño Institucional.</p> <p>7. En 2022 se inició la actualización del mapa de riesgos institucional con miras a establecer controles y será incluida toda la información de la Auditoría Especial Revisión a la Cuenta Vigencia 2021.</p> <p>8. Control interno consolidará el listado de informes que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo debe rendir a lo largo de cada vigencia, el mismo será socializado.</p> <p>9. Control interno efectuará seguimiento cada tres meses a la ejecución del Plan de Mejoramiento en su sitio.</p>	<p>Meta: Número total de informes rendidos / número total de informes requeridos: 100</p> <p>Fecha de presentación del informe vs. Fecha límite</p> <p>16 de agosto de 2022</p> <p>15 de agosto de 2023</p> <p>Cuadro de control con evidencias verificadas (ejecución activa, pasiva y balance de prueba)</p>	12 meses	16 de agosto de 2022	15 de agosto de 2023	Gestión Financiera	Profesional Universitario; Técnico Administrativo; Asesor Financiero; Contador (e); Control Interno	0.00	0.00	A	Dirección Contraloría de Cundinamarca	Municipal de Cundinamarca
CUENTAS	2021	2022	DIFERENCIA																																																		
ALTISSIMO	4.871.661.138,8	10.811.112,28	3.024.111.222,26																																																		
ALTO	11.352.248,02	15.657.224,41	15.292.144,40																																																		
ALTO MEDIO	1.715.242,00	1.715.242,00	0,00																																																		
ALTO BAJO	1.823.917,98	1.823.917,98	0,00																																																		
BAJO	8.202.258.748,90	4.284.874,76	4.284.874,76																																																		
BAJO MEDIO	0,00	0,00	0,00																																																		
BAJO BAJO	0,00	0,00	0,00																																																		
BAJISIMO	0,00	0,00	0,00																																																		
TOTAL	18.763.872,74	18.763.872,74	0,00																																																		

[Handwritten signature]

EVALUACION AREA PRESUPUESTAL

FORMA TOS 06 y 07
 Condición: Una vez confrontada la información del Consolidado CHIP – HACIENDA contra los formatos R06 y R07 (SA CONTROLORA), se observa que no hay concordancia en las cifras; así mismo el reporte hecho en el Chip Hacienda no refleja el valor total de la ejecución de los Gastos, dando como resultado errores en el cargue de la información y derivado en la misma.

UNIDAD	FECHA	REVISOR	REVISADO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD

INDICADOR	DEBE	HA	HA	HA	HA	HA	HA
INDICADOR	DEBE	HA	HA	HA	HA	HA	HA
INDICADOR	DEBE	HA	HA	HA	HA	HA	HA
INDICADOR	DEBE	HA	HA	HA	HA	HA	HA

Crítico: Resolución 0045 del 26 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Cuentas del aplicativo SA Contraloría.

Causa: Incorreción de las cifras reportadas por el sujeto de control

Efecto: falta de claridad en los procesos y en la información consignada

Página 13 - 14

1. Revisión del procedimiento de rendición de cuentas fortaleciendo los respectivos puntos de control y establecimiento de responsables de cada uno de ellos.
2. Previo a la rendición de información se realizará la conciliación. El área financiera adelantará la revisión a fondo como primera línea de defensa.
3. El proceso será implementado el autocontrol, buscando el depuramiento de la información, teniendo en cuenta que la información del sistema sea la que se pide.
4. Teniendo en cuenta que las actividades de ejecución, rendición de cuentas y control se abren únicamente en la Profesional Universitaria se procedió a fortalecer la gestión de la entidad en este aspecto con una profesora con el perfil idóneo que garantice el adecuado apoyo del Área de Control interno y MIPG.
5. Se implementó un programa de autoridades enfocadas en lograr la mejora continua, el cual finalmente será revisado después de la presente auditoría para evaluar en los cuales se evidencian tales.
6. En 2022 está el escalafón con mayor frecuencia es reuniones enfocadas en la mejora continua de los Comités, Sostenibilidad, Control Interno y Desempeño en auditoría.
7. En 2022 se hizo la actualización del mapa de riesgos y se realizaron acciones a fortalecer controles y se incluyó toda la información de la Auditoría Especial.
8. Con el Comité y la Auditoría Especial de informes que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo debe rendir a lo largo de cada vigencia, el mismo será socializado.
9. Control interno debe estar seguimiento cada tres meses a la ejecución del Plan de Mejoramiento que se acordado por la Contraloría de Cundinamarca.

Numero total de informes rendidos: 10
 Fecha de presentación del informe vs Fecha de emisión: 12 meses
 Cuadro de control con evidencias verificadas (ejecución activa pasiva y balance de prueba)

Práctico:
 Universitario, Técnico
 Administrativo, Asesor
 Financiero, Contador (a)
 Control Interno

Diciembre
 Municipio de

A

Ejecución Presupuestal
Ejecución Activa - Ejecución Pasiva

Condición: realizando el respectivo análisis se observa que el presupuesto de Ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajalá, no se refleja concordancia en las cifras presentadas en la ejecución activa frente a la ejecución pasiva, debido a errores presentados al momento del cargue de la información. Por lo anterior deje entre ver debilidades en la planificación del Presupuesto.

CONCEPTO		VA. DE
Ejecución Activa		16/01/2022
Subtotal Ingresos	1,405,642,718	1,405,642,718
Subtotal Gastos	1,713,817,266	1,713,817,266
Saldo a favor	308,174,548	308,174,548
Ejecución Pasiva		
Subtotal Ingresos	1,405,642,718	1,405,642,718
Subtotal Gastos	1,713,817,266	1,713,817,266
Saldo a favor	308,174,548	308,174,548
Subtotal Total		3,119,460,000

Criterio: Resolución 0045 del 26 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos de Informativa SIA Contralorías. Así como lo referido en el Capítulo IV Artículo 16 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Cajalá.

Causa: Incoherencia de las cifras reportadas por el sujeto de control

Efecto: falta de Planificación y controles en los procesos y en la información consignada.

Página 15-17

1. Revisión del procedimiento de rendición de cuentas fortaleciendo los establecimientos de control y establecimiento de responsables de cada uno de ellos.
2. Previo a la rendición de información se realizará la conciliación. El área financiera adelantará la revisión a fondo como primera línea de defensa.
3. El proceso será implementado el autocontrol, buscando la depuración de la información, garantizando que la información del software sea la que se requiere.
4. Tener en cuenta que las actividades de ejecución, rendición de cuentas y control estaban únicamente en la Profesora al Ur veritario se procedió a fortalecer la gestión de la entidad en ese / número total de aspecto con un profesional con el perfil informático que garantiza el adecuado apoyo requerido *100 del Área de Control Interno y MIFG.
5. Se implementó un programa de auditorías enfocado en lograr la mejora continua, el cual nuevamente será revisado después de la presente auditoría para enfocar en fortalecer aquellos aspectos en los cuales se evidencian fallas.
6. En 2022 están efectuándose con verificaciones con mayor frecuencia las reuniones (ejecutor activo, Comités de Sistema de Control, Control de Pruebas Interno y Disempeño Institucional).
7. En 2022 se hizo la actualización del mapa de riesgos institucional con miras a establecer controles y será incluida toda la información de la Auditoría Especial Rendición de Cuentas vigencia 2022.
8. Control interno consolidará el listado de Informes que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo debe tener a lo largo de cada vigencia, el mismo será socializado.
9. Control Interno efectuará seguimiento cada tres meses a la ejecución del Plan de Mejoramiento que sea aprobado por la Contraloría de Cundinamarca.

18 de agosto de 2022

15 de agosto de 2022

Profesional Universitario, Asesor Administrativo, Contador Financiero, Contador (e), Control Interno

A

Dirección Municipal de Contraloría Cundinamarca

Handwritten signature and initials

Condición: Se revisaron los formatos F06 Ejecución Presupuestal de Ingresos y F07 Ejecución Presupuestal de Gastos para comprobar el déficit o superávit, utilizando la siguiente ecuación: Total Recaudos (menos) Compromisos (4,108,825,736 - 4,880,955,767) mediante esta ecuación se evidenció que El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, presenta un Déficit Presupuestal de 2023 131,031 y que no se reportó dentro del patrimonio el valor de la pérdida en el SIA Contratación, el cual es certificado por el sujeto de estudio, mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2022.

Oficio: Art. 8. De la Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Cuentas del aplicativo SIA Contratación.

Causa: La información presenta la no cuenta con la calidad y/o coherencia requerida

<p>Condición: Se revisaron los formatos F06 Ejecución Presupuestal de Ingresos y F07 Ejecución Presupuestal de Gastos para comprobar el déficit o superávit, utilizando la siguiente ecuación: Total Recaudos (menos) Compromisos (4,108,825,736 - 4,880,955,767) mediante esta ecuación se evidenció que El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, presenta un Déficit Presupuestal de 2023 131,031 y que no se reportó dentro del patrimonio el valor de la pérdida en el SIA Contratación, el cual es certificado por el sujeto de estudio, mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2022.</p> <p>Oficio: Art. 8. De la Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Cuentas del aplicativo SIA Contratación.</p> <p>Causa: La información presenta la no cuenta con la calidad y/o coherencia requerida</p>	<p>1. Revisión del procedimiento de rendición de cuentas fortaleciendo los respectivos puntos de control y establecer línea de responsabilidad de cada uno de ellos.</p> <p>2. Previo a la rendición de información se realizó la conciliación presupuestal activa y pasiva. El área financiera adelantará la revisión a fondo como primera línea de defensa.</p> <p>3. El proceso será implementado el autocorreción, buciendo la depuración de la información, garantizando que la información de software sea la que se tiene.</p> <p>4. Tener o en cuenta que las actividades de ejecución, rendición de cuentas y control estaban unificadas en la Profesional Universitario se procedió a fortalecer la gestión de la entidad en ese aspecto con un profesional con el perfil idóneo que garantiza el adecuado apoyo del Área de Control Interno y MIFG.</p> <p>3. Se implementó un programa de auditorías (Plan de Acción Control Interno) aplicado en lograr la mejora continua, el cual nuevamente será revisado o después de la presente auditoría para enfocarse en fortalecer aquellos aspectos en los cuales se evidencian falencias.</p> <p>4. En 2022 e han efectuado con mayor frecuencia reuniones con entidades en el mejoramiento de los Controles. Existe el Comité Control, Control Interno, Comité de Seguimiento y Control.</p> <p>5. En 2022 se incluyó información del manual de procedimientos con el fin de mejorar el control interno y así mismo establecer procedimientos y ser actualizada toda la información de la Auditoría Especial. Revisado a la Cuenta Vigencia 2021.</p> <p>6. Como línea de consolidación al estado de información que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo debe rendir a lo largo de cada vigencia, el mismo será socializado.</p> <p>7. Control interno efectuará seguimiento cada tres meses a la ejecución del Plan de Mejoramiento que sea aprobado por la Contraloría de Cundinamarca.</p>	<p>Número total de informes rendidos / número total de informes rendidos * 100</p> <p>Fecha de presentación del informe: 16 de agosto de 2022</p> <p>Fecha de vencimiento: 15 de agosto de 2023</p> <p>Cuadro de control con veredictos (ejecutivo y balance de rubros)</p>	<p>16 de agosto de 2022</p>	<p>15 de agosto de 2023</p>	<p>Cajicá Frank Sosa</p>	<p>Profesional Universitario, Área: Administrativo, Asesor Financiero, Contador (9), Control Interno</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>A</p>	<p>Dirección Municipal de Contratación Cundinamarca</p>	<p></p>
---	---	---	-----------------------------	-----------------------------	------------------------------	--	---------	---------	---------	---------	----------	---	---------

<p>Contratación Control de Legalidad - SIA Observa</p> <p>Condición: de la muestra de contratación, se toma como referencia dos contratos por un valor inicial de \$354.872.978 y se procede a verificar que la columna Tipo de gastos sea coherente con el objeto contractual correspondiente, así mismo al verificar en SIA OBSERVA (Control de Legalidad) se evidencia que en la etapa contractual no se cargaron la totalidad de los documentos requeridos como se puede observar en la imagen.</p>  <p>5</p>	<p>rendición de cuentas fortaleciendo los respectivos puntos de control y establecimiento de responsables de cada uno de ellos. 2. Se realizó la lista de chequeo de los documentos que se especifica en el caso aspecto debe ser revisado en SIA OBSERVA y el plazo que hay para el mismo de acuerdo con el cronograma de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>3. En el proceso será implementado el autocontrol buscando que las personas encargadas rindan de manera completa y oportuna el SIA Observa.</p> <p>4. Teniendo en cuenta que las actividades de ejecución, rendición de cuenta y control estaban únicamente en la Profesional Universitario se procedió a fortalecer la gestión de la entidad en ese aspecto con una profesional con el perfil idóneo que garantiza el adecuado apoyo del Área de Control Interno y MIPG.</p> <p>5. Se implementó un programa de auditorías (Plan de Acción Control Interno) enfocado en lograr la mejora continua, el cual nuevamente será revisado después de la presente auditoría para enfocarlo en fortalecer aquellos aspectos en los cuales se evidencia fallos.</p> <p>6. En el 2022 se inició la actualización del mapa de riesgos institucional con miras a establecer controles y será incluida toda la información de la Auditoría Especial Revisión a la Cuenta vigencia 2021.</p> <p>7. Control Interno consolidará el listado de informes que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo debe rendir a lo largo de cada vigencia, el mismo será socializado.</p> <p>8. Control Interno efectuará seguimiento de cumplimiento que sea aprobado por la Contraloría de Cundinamarca.</p>	<p>12 meses</p>	<p>16 de agosto de 2022</p>	<p>15 de agosto de 2023</p>	<p>Gestión Financiera; Contratación</p>	<p>Director Universitario, Técnico Administrativo, Asesor de Contratación; Control Interno</p>	<p>A</p>	<p>Dirección Contraloría Cundinamarca</p>	<p>Municipal de</p>
---	---	-----------------	-----------------------------	-----------------------------	---	--	----------	---	---------------------

SHIRLEY JIMENEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario

CA MARINE VENEZAS BELLO
Asesora Financiera

MARTHA ELOISA BELLO RUANO
CPS Control Interno -MIPG

HECTOR EMILIO MONCADA
Director Ejecutivo